

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	PUBLICACIÓN POR AVISO	CODIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PAGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior debido a que se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del subsidio distrital de arrendamiento temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación al señor JARLINSON FERNANDO BERRIO ACEVEDO BETANCUR para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario
- Sede Ayacucho, del instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

N°	NOMBRE	CEDULA	TRAMITE A NOTIFICAR
1	JARLINSON FERNANDO BERRIO ACEVEDO	1007319527	Se notifica requisitos para ser atendido por el SDAT conforme al decreto 0363 de abril 2025.

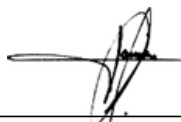
Se advierte que **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia integra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

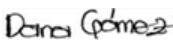
Fecha de fijación del aviso: 04 del mes de septiembre del 2025

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 11 del mes septiembre del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 12 del mes septiembre del 2025



JAISON ALEXIS ALVARADO ARRAUTH
Profesional Especializado
ISVIMED

Elaboró:	
	Dana Gomez Sierra Líder Jurídica ITM